

GUIA: CATEGORIAS DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA

CANASTA

DESGRAVACION

A *Desgravación inmediata*

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación A en el cronograma de una Parte serán eliminados totalmente y dichas mercancías quedarán libres de aranceles a partir de la entrada en vigencia de este Tratado

B *Desgravación lineal en 5 años*

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación B en el cronograma de una Parte serán eliminados en cinco etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia de este presente Tratado, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 5

C *Desgravación lineal en 10 años*

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación C en el cronograma de una Parte serán eliminados en diez etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia de este Tratado, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 10

D *Exclusión*

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación D en el cronograma de una Parte están exceptuados de la eliminación arancelaria

E *Desgravación en 16 años*

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación E en el cronograma de una Parte serán eliminados como sigue:

Año	Margen Preferencial
1	3.00%
2	3.00%
3	5.00%
4	7.00%
5	7.00%
6	5.00%
7	7.00%
8	7.00%
9	7.00%
10	7.00%
11	7.00%
12	7.00%
13	7.00%
14	7.00%
15	7.00%
16	7.00%

F *Desgravación lineal en 8 años*

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación F en el cronograma de China serán eliminados en ocho etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia de este Tratado, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 8

G *Desgravación lineal en 12 años*

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación G en el cronograma de una Parte serán eliminados en doce etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia de este Tratado, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 12;

H ***Desgravación lineal en 15 años***

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación H en el cronograma de una Parte serán eliminados en quince etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia de este Tratado, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 15

I ***Desgravación lineal en 17 años***

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación I en el cronograma de China serán eliminados en diecisiete etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia de este Tratado, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 17

J1 ***Desgravación lineal en 17 años con un periodo de gracia de 4 años***

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación J1 en el cronograma de Perú se mantendrán en sus aranceles base durante los años uno a cuatro. Comenzando el 01 de enero del año cinco, los aranceles serán eliminados en trece etapas iguales, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 17

J2 ***Desgravación lineal en 17 años con un periodo de gracia de 8 años***

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación J2 en el cronograma de Perú se mantendrán en sus aranceles base durante los años uno a ocho. Comenzando el 01 de enero del año nueve, los aranceles serán eliminados en nueve etapas iguales, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 17

J3 *Desgravación lineal en 17 años con un periodo de gracia de 10 años*

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación J3 en el cronograma de Perú se mantendrán en sus aranceles base durante los años uno a diez. Comenzando el 01 de enero del año once, los aranceles serán eliminados en siete etapas iguales, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 17;

K *Esquema de desgravación*

los aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación K en el cronograma de China serán eliminados como sigue comenzando a partir de la entrada en vigencia de este Tratado, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del 2015:

<i>Uva</i>	<i>01.01.09</i>	<i>01.01.10</i>	<i>01.01.11</i>	<i>01.01.12</i>	<i>01.01.13</i>	<i>01.01.14</i>	<i>01.01.15</i>
<i>Arancel</i>	<i>7.8%</i>	<i>6.5%</i>	<i>5.2%</i>	<i>3.9%</i>	<i>2.6%</i>	<i>1.3%</i>	<i>0%</i>

L *Esquema de desgravación*

aranceles sobre las mercancías originarias comprendidas en los ítems de la categoría de desgravación L en el cronograma de China serán eliminados como sigue comenzando a partir de la entrada en vigencia de este Tratado, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del 2015:

<i>Harina de Pescado</i>	<i>01.01.09</i>	<i>01.01.10</i>	<i>01.01.11</i>	<i>01.01.12</i>	<i>01.01.13</i>	<i>01.01.14</i>	<i>01.01.15</i>
<i>Arancel</i>	<i>1.20%</i>	<i>1.00%</i>	<i>0.80%</i>	<i>0.60%</i>	<i>0.40%</i>	<i>0.20%</i>	<i>0%</i>